T

Para despachos de oficio quatro rs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Auto. En la villa de Archena a veinte y nueve de Maio de mil setecientos noventa y uno: los S.S. Q.n Pref.te de Vera, y Q.n Pref.te Ma.n Vicente de Alcaraz ordinarios de esta dijeron que en Alguazil mayor Antonio Hern.z de q.e se le nombro se halla padeciendo vnas Calenturas Quartanas, q.e le impiden asistir a los muchos negocios q.e a su ma.d les tocan como son Rondas: Alojam.tos de Soldados, asistencia a los Baños: guardar y velar las Huertas, y denunciar a los Contraventores del Auto de buen govierno: y p.r ello al publico se le estan siguiendo perjuicios irreparables, y para ma.d estener q.e suplix las veces hacias, contra la autoridad: y p.a q.e todos estos extremos se subsiguen y el Ayuntam.to pueda tomar providencia de la mas conforme Mandaron se execute Fir.n de testigos de esta expedicion y situa.n en q.e se encuentra el mencionado Alguazil mayor, verificandose p.r el D.or D.n Vicente Espi Medico titular de esta V.a lo q.e se comunicara en ocasion a las accidentes, y he vacuado todo se lleve al Ayuntam.to de esta en la forma ordinaria: y p.r el se q.e q.e hizo asi lo mandaron

Ayuntam.to

Joseph de Vera Melgarejo

Fulgencio Perez

Fernandez

Ante mi Juan Co. Moreno

Auto. En la villa de Archena a veinte y nueve